

Ley 26.787

Sancionada: Noviembre 14 de 2012

Promulgada De Hecho: Diciembre 14 de 2012

Fecha de Publicación: B.O. 18/12/2012

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Declárase al 10 de junio de cada año, como Día Nacional del Desarrollo Científico y Tecnológico Espacial.

ARTICULO 2º — Designase a la provincia de Río Negro y en ella a la empresa estatal INVAP como la sede donde se centralicen los actos de conmemoración de dicho día en el primer año y en forma rotativa en todo el país los subsiguientes.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

— REGISTRADA BAJO EL N° 26.787 —

BEATRIZ ROJKES de ALPEROVICH. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada.

